

ACLARACIÓN ANTE DUDAS INTERPRETATIVAS DEL PLIEGO:

Tras recientes cuestiones planteadas por diversos licitadores en relación al presente proceso de licitación, desde esta Presidencia se informa de las siguientes cuestiones:

1.- A pesar de que el Pliego que rige esta licitación habla de “empresas”... se entiende que cualquier profesional (-por ejemplo un autónomo-) que facture por sus servicios, puede participar en dicho procedimiento contractual, al ser también empresa tales autónomos profesionales (-además de sociedades profesionales.. u otras formas mercantiles de empresa-)

2.-Como se trata de un procedimiento abierto en modalidad de “simplificado”, basta con que el ofertante presente en este primer trámite de presentación de ofertas su Declaración Responsable (-conforme al modelo que se recoge en la página 22 como Anexo I-), incorporándolo en el Sobre 1, y cumplimentar el modelo de Memoria del servicio ofertado (-que se recoge en la página 24 como Anexo IV-) e incorporarlo en el sobre 2, junto con el modelo de Oferta económica (-que se recoge en la página 25 como Anexo V-) e incorporarlo en el sobre 3, y presentar los tres sobres en un único sobre general que recoja -por ejemplo a bolígrafo- el nombre del procedimiento contractual ((“Contratación del servicio de atención psicológica...-), presentándolo dicho sobre único ante esta Comarca por procedimiento administrativo ante Correos, o ante Gobierno Civil , o ante cualquier oficina del Gobierno de Aragón, (art. 38.4 de la Ley 30/1992 -) o en la propia Sede de esta Comarca en el municipio de Quinto (Avda. Constitución nº 16. 50070 Quinto, Zaragoza-), concluyendo el plazo el próximo 7 de abril de 2016 (-incluido-).

3.-Dado que para su adjudicación, solo se va a tomar como criterio el precio, (- es decir que se va a adjudicar a la oferta más económica-) se recuerda que el modelo de oferta deberá contener la siguiente manifestación:

“..... comprometiéndome a prestar dicho servicio a razón de X,XX € /hora, hasta agotar los 9.025 € consignados en el Presupuesto de 2016 para su gasto hasta el próximo 31-12-2016”

4.-Dado que la facturación de dicho servicio está exento de IVA, también se puede señalar ya en la oferta el número de horas que se prevé realizar a lo largo de 2016 (-bastando para ello con dividir 9025 € entre el precio hora ofertado) , informándose que ese mismo precio hora se mantendrá para 2017, para el caso de que esta Comarca acuerde prorrogarle dicho contrato durante 2017, previéndose en tal caso idéntico número de horas para 2017.

Lo que se comunica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del art.249 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se atribuye a este órgano de contratación la prerrogativa de interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento

En Quinto a 30 de marzo de 2016.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO
LA PRESIDENTA
-PRESIDENTA-

Fdo: Felisa Salvador Alcaya.